



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2023

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **30 de diciembre de 2022**, así como el Anexo III. *"Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera"*, de dicho acuerdo; **el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero (CESAVEGRO)** emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2023**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **COORDINADOR DE PROYECTO**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante:	COORDINADOR DE PROYECTO
Número de vacantes:	Uno.
Salario Bruto Mensual:	\$20,500.00 (Veinte mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
Adscripción:	Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar- Maíz y Frijol.
Ubicación o Sede	Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Tipo de contrato y régimen:	Contrato de trabajo por tiempo determinado, bajo el régimen de Asimilados a Sueldos y Salarios. A partir del mes de abril 2023

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los *"Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera"* a continuación se describen las funciones del puesto:

- I.- Elaborar en coordinación con la Gerencia el programa de trabajo, considerado en el Anexo Técnico;
- II.- Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo.
- III.- Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA.
- IV.- Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como integrar el del personal a su cargo;
- V.- Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de trabajo. Así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad;
- VI.- Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora;

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2023

VII.- Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sean de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y las perspectivas para el año siguiente;

VIII.- Formular conjuntamente con la Coordinación Administrativa el informe de avance físico-financiero mensual y trimestral e informar a la Gerencia sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;

IX.- Formular los informes técnicos derivados de la ejecución y el seguimiento de la aplicación de recursos con información veraz;

X.- Elaborar la requisición de materiales, servicios entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar a la Coordinación Administrativa. Asimismo asegurarse de que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo a lo programado;

XI.- Asesorar a la Directiva de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y los Programas de Trabajo;

XII.- Coordinar el levantamiento y la actualización de padrón de personas productoras beneficiadas por los Programas de Trabajo;

XIII.- Dar la facilidad para que se realice la evaluación del programa de trabajo;

XIV.- Asegurar que la información técnica y financiera que se ingrese a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad;

XV.- Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;

XVI.- Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector en el cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las Instancias Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción;

XVII.- Elaborar la evaluación técnica que se aplicara a los/las auxiliares de campo en el proceso de selección;

XVIII.- Impartir las pláticas a personal técnico y productores contemplados(as) en los Programas de Trabajo;

XIX.- Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras;

XX.- Asumir las responsabilidades de la Gerencia o coordinación administrativa ante la ausencia de estos, con lo que respeta al programa de trabajo a su cargo.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2023

XXI.- Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades deriva de la operación de los programas de Trabajo.

XXII.- Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los programas de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con la Gerencia, Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente.

XXIII.- Evaluar el desempeño de los(as) Profesionales de Proyecto, Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo de las Instancias Ejecutoras.

Perfil del Puesto:

De acuerdo a lo establecido en los *"Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitosanitarias, Campañas Fitosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria Acuícola y Pesquera"*.

I.- Requisitos generales:

- Profesional titulado (a) en nivel licenciatura del área de competencia
- Contar con cédula profesional,
- Contar con experiencia demostrable de dos años en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo;
- Manejo de herramientas computacionales, y
- Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobable.
- Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.

II.- Requisitos específicos:

- En materia de Sanidad Vegetal, se requiere Ingeniería en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad;

• Escolaridad

Nivel de estudio:	Profesional titulado (a) en nivel licenciatura del área de competencia.
Grado de avance:	Titulado con Cédula Profesional.
Área de estudio:	Ingeniería en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, Ingeniería en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad

Experiencia Laboral y otros:

- Con al menos 2 años de experiencia demostrable en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo;
- Tener disponibilidad para viajar.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2023

- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
- No estar desempeñando otro cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra Institución Gubernamental y no Gubernamental a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora, a fin de que no interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.

Bases de participación:

Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra Institución Gubernamental y no Gubernamental una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dada de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

Documentación Requerida:

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y Cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- Currículum vitae actualizado.
- Documentos que con prueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibo de nóminas, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Cartilla Militar Liberada (solo varones)
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP). (Formato actual)

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2023

- Copia de Identificación Oficial Vigente con Fotografía (INE o IFE, pasaporte o cédula profesional)
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado (a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- Constancia de la Secretaría de la Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. Puede tramitarse en la siguiente liga:
<https://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>

Documentación complementaria:

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable).

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente(a), vicepresidente(a) o miembro fundador (a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimientos o premios.
- Patentes a nombre del candidato(a)
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

Registro de Aspirantes:

Los interesados podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de **las 09:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes** a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **24 de marzo de 2023**, con la documentación completa antes mencionada en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **Guerrero**, ubicadas en **Av. Ruffo Figueroa No.2, Col. Burócratas, CP 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero**.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo electrónico abed.castro@senasica.gob.mx con copia a: cesavegro@cesavegro.org.mx; la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **Guerrero**, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los aspirantes, seleccionando únicamente a los que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimiento.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2023

Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el día **04 de Abril de 2023 a las 10:00 horas**, en las oficinas la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en **Guerrero**, ubicadas en **Av. Ruffo Figueroa No.2, Col. Burócratas, CP 39090, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero**.

Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo a más tardar el **26 de abril del año en curso a las 10:00 horas**, para esta etapa se convocaran a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Guerrero, una persona representante de la Mesa Directiva/Consejo Directivo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero y una persona representante del Gobierno del Estado de Guerrero; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Coordinador de Proyecto	60	10	10	20	100
Notas: I.- La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II.- La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar, **el 28 de abril del presente año** vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **01 de mayo del 2023 a las 09:00 horas**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganador y el **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero**, a cargo de su patrimonio por lo que no existirá ningún nexo con el SENASICA o con la SADER.

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 002/2023

Declaración del concurso Desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registra ningún aspirante al concurso.
- b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria.
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria, en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Temario:

1. Ley Federal de Sanidad Vegetal y su Reglamento.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfsv.htm>
2. Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el Ejercicio 2023.
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676170&fecha=30/12/2022#gsc.tab=0
3. Disposiciones legales aplicables a los Proyectos Fitosanitarios, Normas Oficiales Mexicanas, Manuales Operativos, Estrategias Operativas y Fichas Técnicas de los Proyectos y Campañas Fitosanitarias, así como biología, hábitos de las principales plagas del cultivo motivos de los Proyectos Fitosanitarios: **Manejo Fitosanitario en apoyo a la Producción para el Bienestar- Maíz - Frijol** (Estrategia operativa Bienestar maíz y frijol).
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/estrategia-operativa-2023?state=published>

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **747 471 92 12 ext. 27253** de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Guerrero, o al número **747 116 12 69 ext. 106 y 107** del **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero**; asimismo podrá acudir a las oficinas de la Representación, ubicadas en **Av. Ruffo Figueroa No.2, Col. Burócratas, CP 39090, Chilpancingo de los Bravos, Guerrero**, o del referido **Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guerrero**, sita en **Calle Nogal Lote 11 Manzana 2 Jacarandas 2da. Sección Gro. C.P. 39090**.

Chilpancingo, Guerrero., a 10 de marzo de 2023.

